



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00005-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER
"COOMULFONCES

DEMANDADOS: NEHEMIÁS ONIEL VITOLA LEÓN y DUVAN JOSÉ DÍAZ AGUIRRE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 369. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta provenientes del BANCO POPULAR respecto de la orden de embargo sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 6 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad:

- **BANCO POPULAR**, allega al correo electrónico del juzgado el día 25 de mayo del presente año, oficio informando que no es posible tomar nota del embargo sobre dineros del demandado DUVAN JOSE DIAZ AGUIRRE identificado con cc 1.047.224.836, por cuanto no tiene relación financiera con esa entidad.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado el oficio del BANCO POPULAR.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7128c4c6ebe5cde80840c3f29c32b63643f254fbe4adc44760d0beaa299fbf4**

Documento generado en 06/06/2022 07:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>